

**MODALIDADES DE GRADO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

COMITÉ DE INVESTIGACION

Magister. CARLOS AUGUSTO LÓPEZ
Decano

Magister©. CARLOS GERARDO ENRIQUEZ
Director Admón. de Negocios Internacionales

Magister©. SILVIO ANDRES JOJOA
Director Programa de Mercadeo

Mg LILIANA REVELO
Directora Programa Contaduría Pública

Docentes Coordinadores de Investigacion
Programas Facultad

UNIVERSIDAD MARIANA
SAN JUAN DE PASTO
ABRIL DE 2019

PRESENTACION

El Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas presenta a consideración de la Comunidad Universitaria, las modalidades de grado para sus programas académicos: Contaduría Pública, Administración de Negocios Internacionales y Mercadeo por Ciclos Propedéuticos.

Las modalidades de grado que implementará la Facultad permitirán que los educandos no solo desarrollen procesos investigativos sino que coloquen en práctica sus conocimientos profesionales en las diferentes empresas o sectores productivos.

Las Modalidades de Grado son las siguientes:

1. Práctica Empresarial Investigativa
2. Creación de Empresas
3. Plan de Negocios
4. Cursos de Posgrado

Cada ficha por modalidades de grado contiene la siguiente información: Facultad, Programas, Modalidad, Descripción de la Modalidad, Competencias a Desarrollar, Criterios de Aprobación, Acompañamiento, Criterios de Evaluación, Periodo de Iniciación, Periodo de Finalización, Requisitos Académicos, Requisitos Administrativos, Productos del Trabajo de Grado y Formalización de la Terminación de las modalidades.

1. PRACTICA EMPRESARIAL INVESTIGATIVA

| | |
|------------------------------------|---|
| FACULTAD | CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS |
| PROGRAMAS | CONTADURIA PUBLICA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES MERCADEO POR CICLOS PROPEDEUTICOS |
| MODALIDAD | PRACTICA EMPRESARIAL INVESTIGATIVA |
| DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD | <p>La Práctica Empresarial Investigativa es una modalidad de grado donde el (los) estudiante(s) pone(n) en práctica en una organización legalmente constituida, las competencias adquiridas en su proceso de formación para resolver un problema, o desarrollar un proyecto o programa de interés en la entidad solicitante.</p> <p>El (los) estudiante (s) contribuye(n) con propuestas innovadoras y creativas al desarrollo de una mejor gestión organizacional o al cumplimiento de objetivos o metas del proyecto o programa correspondiente.</p> |
| COMPETENCIAS A DESARROLLAR | <p>Esta modalidad de grado se orienta al cumplimiento de las siguientes competencias investigativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante apropia y aplica el ejercicio investigativo como aporte para su formación integral y para su futuro desempeño profesional. 2. El estudiante logra una vinculación efectiva en su entorno, a través del estudio de sus problemas y la búsqueda de soluciones prácticas para los mismos. 3. El estudiante aplica su capacidad investigativa, adquirida durante la carrera, al estudio e intervención, preferiblemente de manera interdisciplinar, de situaciones o fenómenos relacionados con el campo de formación específica. |
| CRITERIOS DE APROBACIÓN | <p>El Comité de Investigación aprobará la modalidad previa solicitud escrita de máximo tres (3) estudiantes por grupo debidamente matriculados. Una vez aprobada esta modalidad no se aceptará el ingreso de nuevos estudiantes.</p> <p>A la solicitud se debe anexar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Carta de presentación del estudiante dirigida a la empresa emitida por Dirección (FORMATO 1) b) Carta de aval de la empresa autorizando la práctica |

| | |
|--|---|
| | <p>empresarial investigativa (FORMATO 2)</p> <p>c) Certificado de registro en Cámara de Comercio actualizado y/o documento emanado de autoridad competente que faculte su creación</p> <p>d) RUT actualizado</p> <p>e) Record académico con el sesenta y cinco (65%) de los créditos del plan de estudios, siempre y cuando haya aprobado los cursos del área profesional hasta el sexto semestre y se encuentren cursando los pertenecientes al séptimo semestre.</p> <p>PARAGRAFO 1. El programa de Mercadeo, por ciclos propedéuticos no se someterá a las condiciones del literal e). Por tanto, se deberá anexar el record académico con la aprobación de los créditos del ciclo en tecnología en Dirección Comercial o acreditación del título de la respectiva tecnología.</p> <p>La empresa donde se desarrollará la práctica deberá tener domicilio en el municipio de Pasto, mínimo dos (2) años de existencia legal, perteneciente al régimen común del IVA y un mínimo de cinco (5) empleados.</p> <p>PARAGRAFO 2. En caso de que el domicilio de la empresa este por fuera del municipio de Pasto, la supervisión se podrá realizar de forma virtual para lo cual la empresa debe contar con la tecnología mínima para tal fin. De requerirse la presencia del asesor, se aclara que dichas erogaciones no están contempladas dentro del valor de la matrícula.</p> <p>PARAGRAFO 3: La temática de la práctica empresarial investigativa se aprobará siempre y cuando sea acorde con el perfil profesional del estudiante.</p> <p>PARAGRAFO 4. En el evento que la empresa no pertenezca a ningún régimen del IVA, el comité de investigaciones solicitará los documentos necesarios para constatar su capacidad económica.</p> <p>PARAGRAFO 5 Con el fin de dar cumplimiento al artículo segundo del acuerdo institucional No. 025 del 08 de noviembre de 2017, la practica investigativa adopta al programa institucional de Paz y Territorio, para convalidar el desarrollo de esta práctica interdisciplinaria dentro de los lineamientos institucionales establecidos por esta modalidad.</p> |
|--|---|

| | |
|---|---|
| | <p>PARAGRAFO 6: Para facilitar la convalidación de la práctica profesional realizada en el marco del programa de Paz y Territorio como modalidad de grado se establecen los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité de Investigación aprueba la designación del coordinador del programa de Paz y Territorio como asesor para la práctica investigativa. 2. Se mantiene la sustentación de avance y final de la modalidad bajo los lineamientos del programa de paz y territorio, para lo cual el asesor junto con el coordinador de la institución que lidera el proyecto, levantarán las actas correspondientes al seguimiento y evaluación final de la modalidad. 3. El estudiante deberá solicitar la modalidad de práctica investigativa tal como lo establece el reglamento para la presente modalidad, no obstante se autoriza la presentación de los informes de avance y final bajo los lineamientos del programa institucional de Paz y Territorio. 4. Para los estudiantes que accedan a esta modalidad en el marco del programa de Paz y Territorio, no podrán acceder a prórroga y en caso de perder la práctica investigativa deberán escoger una modalidad diferente. |
| <p style="text-align: center;">CRITERIOS DE ACOMPAÑAMIENTO</p> | <p>Para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos la empresa asumirá los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designar un Coordinador para que oriente y evalúe el proceso de acuerdo a los intereses organizacionales. • El Coordinador deberá elaborar conjuntamente con el estudiante y el docente asesor, el plan de trabajo a seguir para la realización de la práctica (Formato 3). • El Coordinador deberá realizar seguimiento al plan de trabajo establecido (Formato 4) • Facilitar el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos trazados. • Informar a la dirección del programa, donde pertenece el estudiante, cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo de las actividades. • Debe garantizar respeto al estudiante, como también a los compromisos contraídos previamente, para el buen desempeño de la práctica. • El coordinador participara de las socializaciones de avance y final dando a conocer sus apreciaciones de la práctica, criterios que tendrán en cuenta el asesor y jurado para la evaluación de la práctica. |

| | |
|--|--|
| | <p>Por parte de la universidad, el Comité de Investigación asignará un docente Asesor y un jurado para el acompañamiento y evaluación de la práctica. Son funciones del asesor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar conjuntamente con el estudiante y el Coordinador el plan de trabajo a seguir para la realización de la práctica (Formato 3) • Comunicar oportunamente a la empresa y/o entidad y al comité de investigación cualquier aspecto que afecte el normal desarrollo de la práctica. • Mantener permanente contacto y disponibilidad de atención con la empresa y/o entidad, con el fin de resolver las dificultades que se presenten en el desarrollo de la práctica. • Realizar a la entidad o empresa, al menos tres (3) visitas para: iniciación, aprobación de avance e informe final, con el fin de orientar, guiar y verificar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la práctica. • Realizar la evaluación de la práctica en forma conjunta con el jurado designado • Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo de la práctica. • Propender por el buen desarrollo de la práctica e imagen de la Universidad. • Diligenciar la ficha de seguimiento (Formato 4) <p><u>Son funciones del Jurado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los informes de avance y final de la práctica empresarial investigativa • Asistir a las socializaciones de avance y final de la practica • Evaluar la práctica empresarial investigativa <p>Desarrollo de la Práctica:</p> <p>El (los) estudiante (s) con ayuda del docente asesor formulará la propuesta bajo los siguientes parámetros: título, tema, información general de la empresa, descripción del problema, justificación, objetivos a alcanzar, referente teórico, contextual como guía para el desarrollo de la práctica, actividades por objetivo, productos entregables, metodología, recursos requeridos, presupuesto, cronograma y plan de acción (FORMATO 3).</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| | <p>El (los) estudiante (s) debe (n) presentar al Docente Asesor y al jurado durante el desarrollo de la Práctica Empresarial Investigativa, dos (2) informes uno parcial y otro final.</p> <p>Informe Avance. Será presentado al docente Asesor, al jurado y al Coordinador designado por la empresa, en forma escrita, el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del problema o proyecto de la organización. • Avance de al menos el 50% en el cumplimiento de los objetivos • Descripción detallada de las actividades realizadas al corte correspondiente (logros y dificultades) • Ficha de seguimiento (FORMATO 4) <p>La socialización, de avance se podrá realizar en la empresa o en la universidad.</p> <p>Una vez socializado el informe avance ante el docente Asesor, jurado y el Coordinador, avalarán o no la continuidad del proyecto; firmarán el acta correspondiente el asesor y jurado. Esta se entregará a la secretaria del Comité de Investigación para su archivo.</p> <p>Informe Final. A la terminación de la Práctica Empresarial Investigativa el (los) estudiante (s) debe(n) presentar al docente Asesor, al jurado y al Coordinador un documento final según la siguiente estructura:</p> <p>INFORME FINAL</p> <p style="padding-left: 40px;">PORTADA</p> <p>1. GENERALIDADES</p> <p>1.1 TITULO DE LA PROPUESTA</p> <p>1.2 AREA DE INVESTIGACION</p> <p>1.3 ANTECEDENTES</p> <p>(Información general de la empresa, filosofía corporativa, organigrama, actividades desarrolladas por la empresa relacionadas con el problema a solucionar)</p> <p>1.4 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA</p> <p>1.4.1PROBLEMA A SOLUCIONAR (diagnóstico del problema o proyecto de la organización)</p> <p>1.5 JUSTIFICACION</p> <p>1.6 Objetivo general</p> <p>1.7 Objetivos específicos</p> <p>1.8 Actividades por objetivo</p> <p>1.9 Productos entregables por objetivo</p> <p>1.10 Metodología (Realizar la descripción del proceso)</p> |
|--|---|

| | |
|---------------------------------------|---|
| | <p>metodológico necesario para el desarrollo de la práctica investigativa)</p> <p>1.11 MARCO TEORICO</p> <p>1.12 MARCO CONTEXTUAL</p> <p>1.13 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>1.14 Presupuesto (recursos requeridos)</p> <p>1.15 Cronograma de actividades</p> <p>1.16 Talento humano</p> <p>1.17 Plan de acción</p> <p>2. Resultados práctica empresarial administrativa Resultados práctica empresarial administrativa (Evidencias (documentos suscritos, registro fotográfico y prototipo cuando hubiere lugar).</p> <p>3.Conclusiones</p> <p>4.Recomendaciones</p> <p>Anexos (formatos ,3 y 4)</p> <p>BIBLIOGRAFIA</p> <p>NETGRAFIA</p> <p>Una vez revisado el informe final por el docente Asesor y el jurado, verificando el cumplimiento de los objetivos propuestos, emitirán el correspondiente aval para la socialización final.</p> <p>El tiempo transcurrido entre el informe de avance y el informe final, no podrá ser inferior a 30 días</p> <p>Socialización. Es la exposición oral que debe presentar el (los) estudiante (s) para comprobar la validez y dominio del tema de su práctica profesional investigativa.</p> <p>El informe final, se hará ante la comunidad académica en las instalaciones de la universidad, a ella asistirán el docente Asesor, el jurado y el Coordinador designado por la empresa, salvo casos especiales que aprobara el comité de investigaciones.</p> |
| <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> | <p>La Práctica Empresarial Investigativa será evaluada por el Asesor y el Jurado con base en el desempeño durante el desarrollo de la práctica, el documento y la socialización final.</p> <p>La nota final será registrada en el acta de socialización y se aprobará con nota mínima de tres punto cinco (3.5).</p> |
| <p>PERIODO DE INICIACIÓN</p> | <p>El (los) estudiante (s) podrá(n) realizar su práctica Empresarial Investigativa cuando tenga aprobado el sesenta y cinco (65%) de los créditos del plan de estudios, siempre y cuando haya aprobado los cursos del área</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>profesional hasta el sexto semestre y se encuentre cursando los pertenecientes al séptimo semestre.</p> <p>PARAGRAFO. Para el programa de Mercadeo, por ciclos propedéuticos, el (los) estudiante (s) podrá(n) realizar su práctica Empresarial Investigativa cuando tenga(n) aprobado(s) los créditos del ciclo en tecnología en Dirección Comercial o acrediten el título de la respectiva tecnología.</p> |
| <p style="text-align: center;">PERIODO DE FINALIZACIÓN</p> | <p>La duración de la Práctica Empresarial Investigativa será mínimo de cuatro meses y máximo un (1) año, contados a partir de la notificación de aprobación, prorrogable por el Comité de Investigación por cuatro meses adicionales a solicitud del (los) estudiante(s) con visto bueno del docente Asesor y del Coordinador, en caso de no haber cumplido con los objetivos propuestos. Si finalizado el periodo de prórroga y el (los) estudiante (s) no aprueba(n) la Práctica Empresarial Investigativa, deberá(n) solicitar el cambio a otra modalidad de grado.</p> <p>Cuando un estudiante se retire del equipo de trabajo deberá presentar por escrito su decisión al Comité de Investigación con el visto bueno del docente Asesor y del Coordinador designado. El Comité de Investigación estudiará la solicitud y dará respuesta.</p> <p>El (los) estudiante (s), la empresa o la universidad puede(n) cancelar esta modalidad de grado en cualquiera de las etapas, previa presentación de solicitud escrita al Comité de Investigación argumentando los motivos que condujeron a su retiro. Son causales de cancelación:</p> <p>POR PARTE DEL ESTUDIANTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa no proporciona la información para desarrollar el proceso investigativo 2. La empresa no facilita al estudiante los recursos logísticos para desarrollar la investigación 3. Cambios en los objetivos pactados entre el estudiante, la empresa y la universidad 4. Incumplimiento en el cronograma pactado 5. Clima laboral adverso al estudiante 6. Incumplimiento en la asesoría y acompañamiento del responsable designado por la empresa 7. Por mutuo acuerdo 8. Liquidación de la empresa 9. Cuando se pierda la calidad de estudiante regular |

| | |
|-------------------------------------|---|
| | <p>según reglamento de educandos.</p> <p>POR PARTE DE LA EMPRESA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante no cumple con el cronograma pactado 2. El estudiante presenta comportamiento no adecuado en el proceso 3. Mal uso de los recursos logísticos asignados al estudiante 4. El estudiante no guarda la confidencialidad de la información de la empresa 5. El estudiante no cumple con los objetivos pactados 6. Incumplimiento en la asesoría y acompañamiento del responsable designado por la universidad 7. Por mutuo acuerdo 8. Liquidación de la empresa <p>POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación falsa de la empresa 2. Incumplimiento de los apoyos pactados para el estudiante 3. Obstáculos para la realización de la asesoría 4. Incumplimiento del cronograma de asesoría 5. Incumplimiento de los objetivos pactados por la empresa o por el estudiante 6. La expiración del plazo máximo otorgado para la realización de esta modalidad. <p>En el evento que el (los) estudiante (s) haya(n) terminado el plan de estudios y escoge o prorroga esta modalidad de grado deberá matricularla y realizar el pago correspondiente.</p> |
| <p>REQUISITOS ACADEMICOS</p> | <p>Para acceder a esta modalidad el (los) estudiante (s) debe(n) estar matriculados y tener aprobado el sesenta y cinco (65%) de los créditos del plan de estudios, siempre y cuando haya(n) aprobado los cursos del área profesional hasta el sexto semestre y se encuentre cursando los pertenecientes al séptimo semestre.</p> <p>PARAGRAFO. Para el programa de Mercadeo, por ciclos propedéuticos, el (los) estudiante (s) podrá(n) acceder a la Práctica Empresarial Investigativa cuando tenga(n) aprobado(s) los créditos del ciclo en tecnología en Dirección Comercial o acrediten el título de la respectiva tecnología.</p> |
| <p>REQUISITOS</p> | <p>Para iniciar la modalidad correspondiente el aspirante debe</p> |

| | |
|---|--|
| ADMINISTRATIVOS | ser estudiante regular de la Universidad Mariana. |
| PRODUCTOS DE LA MODALIDAD DE GRADO | El (los) estudiante (s) debe (n) presentar el informe final bajo la estructura establecida en el presente documento en dos (2) copias en medio magnético y con las normas técnicas de presentación de trabajos de investigación aprobadas por la facultad. |
| FORMALIZACIÓN DE LA TERMINACION DE LA MODALIDAD DE GRADO | <p>En el momento de la socialización final, el Asesor y el jurado asignados por la Universidad, deben diligenciar el Acta de Evaluación Final, emitiendo la calificación correspondiente.</p> <p>El acta se entregará al secretario del Comité de Investigación para su archivo.</p> |

2. CREACIÓN DE EMPRESAS

| | |
|------------------------------------|---|
| FACULTAD | CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS |
| PROGRAMAS | CONTADURIA PUBLICA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES MERCADERO POR CICLOS PROPEDEUTICOS |
| MODALIDAD | CREACIÓN DE EMPRESA |
| DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD | <p>La modalidad consiste en la creación, ejecución, puesta en marcha de una empresa o unidad de negocios por parte del (los) estudiante(s), la cual debe ser sustentada y verificada en su actividad, mediante la presentación de un informe de carácter técnico que demuestre la creación y el funcionamiento de la organización durante seis (6) meses. Esta iniciativa empresarial debe ser acorde con las áreas desarrolladas en el proceso de formación del estudiante.</p> <p>Parágrafo 1.</p> <p>Se incluye la definición de los términos creación de Empresa y unidad de Negocios.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Entiéndase como CREACIÓN DE EMPRESA a la ejecución y puesta en marcha de una nueva unidad productiva b) Entiéndase como UNIDAD DE NEGOCIOS a la creación de una nueva línea o área de negocios en una empresa ya constituida. |
| COMPETENCIAS A DESARROLLAR | <p>Esta modalidad de grado se orienta al cumplimiento de las siguientes competencias investigativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante apropia y aplica el ejercicio investigativo como aporte para su formación integral y para su futuro desempeño profesional. 2. El estudiante logra una vinculación efectiva en su entorno, a través del estudio de sus problemas y la búsqueda de soluciones prácticas para los mismos. 3. El estudiante aplica su capacidad investigativa, adquirida durante la carrera, a la creación de una empresa o unidad de negocios. |
| CRITERIOS DE APROBACIÓN | <p>El Comité de Investigación aprobará la modalidad previa solicitud escrita de máximo tres (3) estudiantes por grupo debidamente matriculados, los cuales deberán presentar la propuesta técnica que contiene los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación e intención de creación de empresa o unidad de negocios de carácter industrial o de servicios, expresando compromiso y responsabilidad (FORMATO 1). • Explicación del proceso de pre-incubación. (Proyecto de |

| | |
|-----------------------|--|
| | <p>Factibilidad empresarial), estructurado de acuerdo a parámetros establecidos en los cursos adelantados en el plan de estudios (FORMATO 2).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del plan de acción para la creación y puesta en marcha de la empresa o unidad de negocios (FORMATO 3). • Aval del coordinador de la Unidad de Emprendimiento. • Carta de exoneración de responsabilidad de la Universidad Mariana frente a terceros. • Consentimiento informado del dueño de la empresa cuando sea la creación de una unidad de negocio. <p>El (los) estudiante (s) podrá (n) acceder a esta modalidad cuando pretendan crear una nueva empresa ó una nueva unidad de negocios en una empresa legalizada y en funcionamiento, cuando éste sea el propósito deberá presentar certificación de Cámara de Comercio, RUT y aval emitido por el representante legal de la empresa en donde se exprese claramente la autorización para la creación de la nueva unidad de negocios.</p> <p>Parágrafo 2 También podrán acceder a ésta modalidad las empresas que hayan validado el mercado y que no superen los siete meses de funcionamiento y/o que su registro ante cámara de comercio no haya superado los tres meses anteriores a la solicitud de la modalidad. La modalidad de registro hasta este momento podrá ser como persona natural sin establecimiento ó con establecimiento.</p> <p>Parágrafo 3 El (los) estudiante (s) deberá (n) hacerse responsables frente al manejo de la información empleada para la creación de empresa o unidad de negocios y su relación con terceras personas, exonerando en todo caso la Universidad Mariana de toda responsabilidad jurídica. A su vez deberán asumir el compromiso de reconocer y respetar el reglamento de propiedad intelectual y derechos de autor así como sanciones disciplinarias, también el régimen disciplinario del educando de la Universidad Mariana y las decisiones que emanen de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.</p> |
| ACOMPañAMIENTO | <p>El Comité de Investigación asignará un docente Asesor quien supervisará todo el proceso requerido para esta modalidad. La universidad se hace responsable únicamente del acompañamiento académico del proyecto mediante la asignación del asesor; por tanto es</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>responsabilidad de los estudiantes garantizar la viabilidad de la empresa o unidad de negocio constituida bajo esta modalidad.</p> <p>El (los) estudiante (s) debe(n) presentar al docente Asesor designado por el Comité de Investigación dos (2) informes uno parcial y otro final.</p> <p>Informe parcial. se debe presentar en cumplimiento del 50% de la realización de las actividades previstas, debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha donde contenga la descripción detallada de las actividades realizadas al corte correspondiente (FORMATO 4) • Anexos que soporten la información suministrada en el formato 4. <p>El comité de investigaciones asignara dos jurados adscritos a la unidad de emprendimiento y gestión empresarial previa solicitud del asesor para la presentación del informe parcial, quienes avalarán la continuidad del proyecto y firmarán el acta correspondiente. Esta se entregará al secretario del Comité de Investigación para su archivo.</p> <p>La socialización de avance en la cual se realizará el informe parcial se podrá realizar en las instalaciones de la universidad Mariana o en las instalaciones de la empresa previa solicitud por escrito al comité de investigaciones de la facultad. La socialización de avance se realizará con el acompañamiento de los jurados asignados, el coordinador de la Unidad de emprendimiento o su delegado y el asesor.</p> <p>Los contenidos mínimos que se deberán presentar en la socialización de avance son los siguientes:</p> <p>El informe parcial debe contener:</p> <p>CAPITULO I</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Título b) Introducción c) Resumen ejecutivo <p>CAPITULO II</p> <ol style="list-style-type: none"> d) Descripción del proceso de creación de empresa. e) Objetivo General f) Objetivos específicos g) Aspectos corporativos u organizacionales. h) Portafolio de servicios ofertados i) Definición clara del grupo objetivo o mercado meta |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>j) Estudio de mercado y análisis de su validación. CAPITULO III</p> <p>k) Presentación de documentos solicitados en la modalidad y necesarios para la creación de una empresa (RUT, Cámara de Comercio etc.)</p> <p>l) Diseño y montaje de la infraestructura</p> <p>m) Maquinaria y equipos adquiridos</p> <p>n) Proceso de convocatoria y selección de personal.</p> <p>Informe Final: Aprobado el informe final por el docente Asesor se envía a los dos (2) jurados para su estudio y verificación del cumplimiento de las etapas requeridas para la constitución de la nueva empresa o unidad de negocio.</p> <p>El informe final deberá contener los elementos del informe de avance más los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto maestro. • Estados Financieros del funcionamiento de la empresa por un período semestral. • En caso de <u>crear una nueva empresa</u> deberá presentar acta de constitución en donde se verifique la participación de los estudiantes como socios. En el caso de <u>unidad de negocios</u> este aspecto no se requerirá. • Informe de gestión donde se contemple el desarrollo y/o cumplimiento de los propósitos misionales. • El (los) estudiante (s) debe(n) demostrar que la empresa entró en funcionamiento durante el período de duración de esta modalidad de grado, adjuntando <ul style="list-style-type: none"> • Legalización ante Cámara de Comercio. • Rut • Organigrama • Filosofía corporativa • Portafolio de productos y/o servicios. • Contratos laborales • Comprobantes de pagos • Pago de seguridad social de los empleados. • La empresa debe ejercer actividades propias de los sectores económicos y estar dentro del marco legal vigente en Colombia. • La empresa debe generar un (1) empleo directo formal adicional a la(s) labor(es) del propietario(s). La contratación debe cumplir con la normatividad legal vigente en Colombia. <p>Una vez revisado el informe final por los jurados, emitirán aval para la socialización final, el cual debe remitirse a los estudiantes con copia al Comité de Investigación indicando</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| | <p>lugar, fecha y hora de socialización.</p> <p>El informe final debe contener:</p> <p>CAPITULO I</p> <p>a) Título</p> <p>b) Introducción</p> <p>c) Resumen ejecutivo</p> <p>CAPITULO II</p> <p>d) Descripción del proceso de creación de empresa.</p> <p>e) Objetivo General</p> <p>f) Objetivos específicos</p> <p>g) Aspectos corporativos u organizacionales.</p> <p>h) Portafolio de servicios ofertados</p> <p>i) Definición clara del grupo objetivo o mercado meta</p> <p>j) Estudio de mercado y análisis de su validación.</p> <p>CAPITULO III</p> <p>k) Presentación de documentos solicitados en la modalidad y necesarios para la creación de una empresa (RUT, Cámara de Comercio etc.)</p> <p>l) Diseño y montaje de la infraestructura</p> <p>m) Maquinaria y equipos adquiridos</p> <p>n) Proceso de convocatoria y selección de personal.</p> <p>o) Proceso de afiliación de empleados a prestaciones sociales</p> <p>p) Presentación de presupuesto maestro vs presupuesto ejecutado.</p> <p>q) Estados financieros a la fecha con sus respectivos indicadores.</p> <p>r) Acciones de ventas ejecutadas durante el periodo de funcionamiento</p> <p>CAPITULO IV</p> <p>s) Propuesta plan de Mejoramiento en áreas de marketing, ventas y producción</p> <p>t) Conclusiones</p> <p>v) Recomendaciones</p> <p>Socialización. Es la exposición oral que debe presentar el (los) estudiante (s) para evidenciar la creación y puesta en marcha de la empresa o unidad de negocio.</p> <p>La socialización final se hará ante la comunidad académica, y a ella asistirán el docente Asesor, el coordinador de la Unidad de emprendimiento o su delegado y los Jurados designados por el Comité de Investigación, este organismo divulgará dentro de la Universidad la fecha,</p> |
|--|---|

| | | | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|-----|-------------------------|-----|
| | <p>hora, sitio y tema a socializar para la comunidad universitaria. La socialización se podrá realizar en las instalaciones de la empresa previa autorización del comité de investigaciones de la facultad</p> | | | | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | <p>La Modalidad será evaluada por el Coordinador de la unidad de emprendimiento o su delegado y dos (2) jurados designados por el Comité de Investigación de la siguiente manera:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">Informe final (Jurados)</td> <td style="text-align: right;">60%</td> </tr> <tr> <td>Socialización (Jurados)</td> <td style="text-align: right;">40%</td> </tr> </table> <p>La nota final aprobatoria no podrá ser inferior a tres punto cinco (3.5).</p> | Informe final (Jurados) | 60% | Socialización (Jurados) | 40% |
| Informe final (Jurados) | 60% | | | | |
| Socialización (Jurados) | 40% | | | | |
| PERIODO DE INICIACIÓN | <p>El (los) estudiante (s) podrá(n) acceder a la modalidad Creación de Empresa iniciando el sexto (6) semestre, una vez certifique el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de los créditos del plan de estudios. El (los) estudiante (s) deberá(n) inscribir esta modalidad en la secretaria del Comité de Investigación a partir del quinto (5°) semestre.</p> | | | | |
| PERIODO DE FINALIZACIÓN | <p>La duración de esta modalidad será de dos (2) semestres académicos, prorrogable por el Comité de Investigación hasta por un semestre a solicitud del (los) estudiante(s) con visto bueno del docente Asesor, en caso de no cumplir con los objetivos propuestos. Si finalizado el periodo de prórroga, el (los) estudiante (s) no cumple(n) con el propósito de crear la empresa, podrá (n) solicitar el cambio a otra modalidad de grado.</p> <p>El (los) estudiante (s) puede(n) cancelar esta modalidad de grado en cualquiera de las etapas, previa presentación de carta al Comité de Investigación argumentando los motivos que condujeron a su retiro avalada por el docente asesor. El Comité de Investigación estudiará la solicitud y dará respuesta.</p> <p>Cuando un estudiante (s) se retire(n) del equipo de trabajo deberá presentar por escrito su decisión al Comité de Investigación con el visto bueno del docente Asesor, este organismo estudiará la solicitud y dará respuesta.</p> <p>En el evento que el (los) estudiante (s) haya(n) terminado el plan de estudios y escoge(n) o prorroga(n) esta modalidad de grado deberá(n) matricularla y realizar el pago correspondiente.</p> | | | | |
| REQUISITOS ACADEMICOS | <p>Para acceder a esta modalidad el (los) estudiante (s) debe(n) haber cumplido con el cincuenta por ciento (50%) de los créditos que contempla el plan de estudios según</p> | | | | |

| | |
|---|--|
| | Record Académico expedido por el Director del programa. |
| REQUISITOS ADMINISTRATIVOS | Para iniciar la modalidad correspondiente el aspirante debe ser estudiante regular de la Universidad Mariana. |
| PRODUCTOS DE LA MODALIDAD DE GRADO | El (los) estudiante (s) debe (n) presentar el informe final en dos (2) copias en medio magnético y con las normas técnicas de presentación de trabajos de investigación. |
| FORMALIZACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE GRADO | En el momento de la socialización final, los jurados asignados por la Universidad diligenciarán el Acta de Evaluación Final, emitiendo la calificación correspondiente. Esta se entregará al secretario del Comité de Investigación para su archivo. |

3. PLAN DE NEGOCIOS

| | |
|------------------------------------|---|
| FACULTAD | CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS |
| PROGRAMAS | CONTADURIA PUBLICA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES MERCADERO POR CICLOS PROPEDEUTICOS |
| MODALIDAD | PLAN DE NEGOCIOS |
| DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD | <p>La modalidad de plan de negocios consiste en la formulación de una propuesta empresarial bajo los lineamientos de la Unidad de Emprendimiento y Gestión Empresarial y en lo posible de una de las convocatorias vigentes para el fomento del emprendimiento de nivel local, nacional o internacional, la cual será reconocida por la unidad de emprendimiento.</p> <p>Parágrafo 1. Los planes de negocios que nazcan desde semilleros no se incluyen bajo esta modalidad, puesto que seguirán su proceso a través de trabajo de grado.</p> |
| COMPETENCIAS A DESARROLLAR | <p>Esta modalidad de grado se orienta al cumplimiento de las siguientes competencias investigativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante apropia y aplica el ejercicio investigativo como aporte para su formación integral y para su futuro desempeño profesional. 2. El estudiante logra una vinculación efectiva en su entorno, a través del estudio de sus problemas y la búsqueda de soluciones prácticas para los mismos. 3. El estudiante formula de manera clara, precisa y pertinente un plan de negocios para participar en convocatorias presentes o futuras. |
| CRITERIOS DE APROBACIÓN | <p>El Comité de Investigación aprobará la propuesta, previa solicitud escrita de máximo tres (3) estudiantes por grupo debidamente matriculados, anexando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Carta de solicitud ante el Comité de Investigaciones b) Carta de compromiso (FORMATO 1) c) Perfil de la propuesta, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos por los términos de referencia de la respectiva fuente de financiación. (FORMATO 2) d) Aval del Coordinador de la Unidad de Emprendimiento o el docente que éste delegue quien justificará los alcances y la pertinencia de la propuesta frente al perfil de formación del |

| | |
|-----------------------|---|
| | estudiante. |
| ACOMPANAMIENTO | <p>El (los) estudiante (s) desde la aprobación de la propuesta tendrá (n) acompañamiento académico por parte de un docente Asesor designado por el Comité de Investigación (docente vinculado a la unidad de emprendimiento o que cumpla con el perfil de la propuesta) previa solicitud y aprobación de la propuesta.</p> <p>Informe parcial. El (los) estudiante (s) deberá (n) presentar ante el asesor el informe parcial (plan de negocios) de forma escrita. se debe presentar en cumplimiento del 50% de la realización de Los componentes del plan de negocios, debe contener:</p> <p>CAPITULO I</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto del negocio <ol style="list-style-type: none"> 1.1 en qué consiste el negocio 1.2 identificación de bienes y de servicios 1.3 análisis del sector y situacional <p>CAPITULO II</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Análisis del mercado <ol style="list-style-type: none"> 2.1 investigación de mercados <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1 problema de la investigación de mercado 2.1.2 objetivos de la investigación de mercado 2.1.3 fuentes de recolección de información 2.1.4 población y muestra <ol style="list-style-type: none"> 2.1.4.1 población 2.1.4.2 muestra 2.1.5 técnicas e instrumentos de recolección 2.1.6 análisis e interpretación de la información 2.2 análisis de la demanda <ol style="list-style-type: none"> 2.2.1 identificación de características de la demanda 2.2.2 cálculo y proyección de la demanda 2.3 análisis de la competencia <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1 identificación de características de la oferta 2.3.2 cálculo y proyección de la oferta 2.4 determinación del mercado insatisfecho 2.5 estrategias de mercadeo 2.6 presupuesto de la mezcla de mercadeo <p>El comité de investigaciones asignara dos jurados adscritos a la unidad de emprendimiento y gestión empresarial previa solicitud del asesor para la presentación del informe parcial, quienes avalarán la continuidad del plan de negocios y firmarán el acta correspondiente. Esta se entregará al secretario del Comité de Investigación para su archivo.</p> <p>Informe Final</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>El (los) estudiante (s) deberá (n) presentar ante el asesor el informe final (plan de negocios) de forma escrita y el registro de aplicación o el aval de la Unidad de Emprendimiento, en caso de que no haya convocatorias abiertas.</p> <p>Aprobado el informe final por el docente Asesor se envía a los dos (2) jurados. Una vez revisado el informe final por los jurados, se emitirá el aval para la socialización final, el cual debe remitirse a los estudiantes con copia al Comité de Investigación indicando lugar, fecha y hora de socialización.</p> <p>Los componentes del plan de negocios deben contener adicionalmente a los presentados en informe parcial los siguientes:</p> <p>CAPITULO III</p> <p>3. Plan de operaciones</p> <p>3.1 Ficha técnica de productos y/o servicios</p> <p>3.2 Localización e identificación del tamaño del negocio</p> <p>3.3 Descripción de procesos</p> <p>3.4 Distribución física e ingeniería del proyecto</p> <p>3.5 Necesidades y requerimientos</p> <p>3.6 Plan de producción u operación</p> <p>4. Aspectos organizacionales</p> <p>4.1 Direccionamiento estratégico</p> <p>4.2 Estructura organizacional</p> <p>4.3 Descripción de manuales</p> <p>4.3.1 Descripción de funciones</p> <p>4.3.2 Descripción de procedimientos</p> <p>4.4 Reglamentos</p> <p>4.4.1 Reglamento interno de trabajo</p> <p>4.4.2 Reglamento de higiene y seguridad industrial</p> <p>4.4.3 Reglamento de salud ocupacional</p> <p>4.5 Constitución legal de la empresa</p> <p>5. Plan financiero</p> <p>5.1 Estudio económico</p> <p>5.1.1 Determinación de inversiones</p> <p>5.1.2 Cálculo y proyección de costos y gastos</p> <p>5.1.3 Cálculo y proyección de los ingresos</p> <p>5.1.4 Identificación del punto de equilibrio</p> <p>5.1.5 Estados financieros</p> <p>5.1.5.1 Balance general</p> <p>5.1.5.2 Estado de resultados</p> <p>5.1.5.3 Flujo de efectivo</p> <p>5.2 Evaluación financiera</p> <p>5.2.1 Determinación de indicadores financieros</p> <p>5.2.2 Indicadores de rentabilidad financiera</p> |
|--|--|

| | | | | | |
|--------------------------------|---|---------------|-----|---------------|-----|
| | <p>5.2.2.1 Valor presente neto (vpn) 5.2.2.2 Tasa interna de retorno (tir) 5.2.2.3 Relación beneficio costo (rbc) 5.2.2 Análisis de sensibilidad y riesgo 6. Identificación de incidencias del plan de negocio 6.1 Incidencias económicas 6.2 Incidencias ambientales 6.3 Incidencias sociales CAPITULO IV</p> <p>7. Conclusiones 8. Recomendaciones</p> <p>Bibliografía</p> <p>Anexos</p> <p>La socialización se hará ante la comunidad académica, y a ella asistirán el docente Asesor y los Jurados designados por el Comité de Investigación, este organismo divulgará dentro de la Universidad la fecha, hora, sitio y tema a socializar para que los docentes y estudiantes interesados puedan asistir.</p> | | | | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | <p>La modalidad será evaluada por dos jurados asignados por el Comité de Investigación de la siguiente manera:</p> <table> <tr> <td>Informe Final</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Socialización</td> <td>30%</td> </tr> </table> <p>Es de carácter obligatorio que se realice la socialización final correspondiente al 30%.</p> <p>La nota final aprobatoria no podrá ser inferior a tres punto cinco (3.5). En el evento de aprobación de la financiación del proyecto a través de la convocatoria el Coordinador de la Unidad de Emprendimiento podrá solicitar se efectúe un reconocimiento de acuerdo con el reglamento institucional.</p> | Informe Final | 70% | Socialización | 30% |
| Informe Final | 70% | | | | |
| Socialización | 30% | | | | |
| PERIODO DE INICIACIÓN | <p>El (los) estudiante (s) podrá iniciar esta modalidad de grado iniciando el séptimo (7º) semestre, una vez certifique el cumplimiento del sesenta por ciento (60%) de los créditos que contempla el plan de estudios. El (los) estudiante (s) deberá (n) inscribir esta modalidad en la secretaria del Comité de Investigación a partir del sexto (6º) semestre.</p> | | | | |
| PERIODO DE FINALIZACIÓN | <p>La duración de esta modalidad de grado será hasta la terminación del plan de estudios prorrogable por el Comité de Investigación hasta por un (1) semestre a solicitud del (los) estudiante (s) con visto bueno del docente Asesor, acorde a los términos de referencia de la convocatoria aplicada. Si finalizado el periodo de prórroga, el (los)</p> | | | | |

| | |
|---|--|
| | <p>estudiante (s) no cumple con el propósito de esta modalidad podrá solicitar el cambio a otra modalidad de grado.</p> <p>El (los) estudiante (s) puede(n) cancelar esta modalidad de grado en cualquiera de las etapas, previa presentación de carta al Comité de investigaciones argumentando los motivos que condujeron a su retiro avalada por el docente asesor. El comité de Investigación estudiará la solicitud y dará respuesta.</p> <p>Cuando un estudiante se retire del equipo de trabajo deberá presentar por escrito su decisión al Comité de investigación, con el visto bueno del Asesor. El comité de Investigación estudiará la solicitud y dará respuesta.</p> <p>En el evento que el (los) estudiante (s) haya(n) terminado el plan de estudios y escoge(n) o prorroga(n) esta modalidad de grado deberá matricularla y realizar el pago correspondiente.</p> |
| REQUISITOS ACADEMICOS | Para acceder a esta modalidad el (los) estudiante (s) debe (n) haber cumplido el sesenta por ciento (60%) de los créditos que contempla el plan de estudios según Record Académico expedido por el Director del programa. |
| REQUISITOS ADMINISTRATIVOS | Para iniciar la modalidad correspondiente, el aspirante debe ser estudiante regular de la Universidad Mariana. |
| PRODUCTOS DE LA MODALIDAD DE GRADO | El (los) estudiante (s) debe(n) presentar el informe final en dos (2) copias, en medio magnético con los lineamientos de la convocatoria a la cual aplicó. |
| FORMALIZACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE GRADO | En el momento de la socialización final los Jurados asignados por el Comité de Investigación firmarán el Acta de Evaluación Final emitiendo la calificación correspondiente. Esta se entregará al secretario del Comité de Investigación para su archivo |

4. FORMACION POSGRADUAL

| | |
|---|--|
| FACULTAD | CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS |
| PROGRAMAS | <p>PREGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Publica • Administración de Negocios Internacionales • Mercadeo Por Ciclos Propedéuticos |
| MODALIDAD | FORMACIÓN POSTGRADUAL |
| DESCRIPCION DE LA MODALIDAD | <p>Esta modalidad permite a los estudiantes de pregrado iniciar estudios de posgrado. Se ofrece para facilitar y reforzar la preparación de aquellos estudiantes interesados en continuar su formación en educación superior en los posgrados que ofrezca la Universidad Mariana a fines a su perfil profesional.</p> <p>Bajo esta modalidad el estudiante debe cursar y aprobar la totalidad de los créditos del primer ciclo o semestre del Programa Postgradual de La Universidad Mariana, seleccionado por el estudiante.</p> |
| COMPETENCIAS A DESARROLLAR | <p>Esta modalidad de grado se orienta al cumplimiento de las siguientes competencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalece la formación y el espíritu investigativo adquirido en sus estudios de pregrado. 2. Demuestra sensibilidad social y humana cristiana, frente a los problemas y necesidades de las organizaciones en los saberes gerenciales, administrativos, financieros y contables, enfatizando en la persona como fundamento esencial del desarrollo humano. 3. Integra conocimientos, habilidades y conceptos propios del programa de postgrado seleccionado, para desempeñarse como profesional y asumir decisiones estratégicas gerenciales, administrativas, financieras y contables al interior de las organizaciones, apoyado en procesos investigativos. 4. Integra diferentes saberes, en su formación profesional que permita un mejor desempeño laboral |
| CRITERIOS DE SOLICITUD, INSCRIPCIÓN Y APROBACION | <p>A continuación se relacionan los criterios de solicitud, aprobación e inscripción que el estudiante aspirante a esta modalidad debe cumplir:</p> <p>SOLICITUD PREGRADO:</p> <p>El estudiante que aplique a la modalidad “Formación Posgradual” deberá solicitar por escrito su petición, ante el comité de investigaciones, adjuntando los siguientes documentos:</p> |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud indicando: datos personales y el programa de posgrado escogido. Fotocopia de cedula. • Record Académico impreso y firmado por Director del programa pregrado, donde conste la aprobación del total de los créditos académicos del programa. <p>NOTA ACLARATORIA: Para iniciar esta modalidad el estudiante debe haber cursado y aprobado la totalidad de créditos académicos del plan de estudios del programa de pregrado según Record Académico expedido por el Director del programa. Para tal efecto, cuenta con un año para hacerla, en caso contrario, deberá escoger otra modalidad de grado.</p> <p>APROBACIÓN Y POSTULACIÓN POSGRADO:</p> <p>El Comité de Investigación verificará la documentación y realizará la postulación mediante un oficio dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas del estudiante para iniciar el proceso de inscripción.</p> <p>INSCRIPCIÓN POSGRADO</p> <p>Para legalizar su ingreso al programa de postgrado seleccionado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la preinscripción al programa seleccionado 2. Formulario de inscripción debidamente firmado. 3. Fotografía 3*4 fondo azul 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 5. Oficio de postulación, el cual se reemplazará, en caso de que el estudiante desee continuar sus estudios, con el acta de graduación de pregrado autenticada y fotocopia del título 6. Entrevista con la dirección del programa de postgrado. <p>LEGALIZACION MODALIDAD EN PREGRADO</p> <p>Una vez el estudiante haya cumplido con el proceso de inscripción y admisión del programa de posgrado seleccionado, deberá remitir al Comité de Investigación los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de inscripción al programa de posgrado seleccionado. • Fotocopia del formato de admisión expedido por el |
|--|--|

| | |
|--------------------------------|--|
| | <p>director del programa de posgrado.</p> <p>CRITERIOS DE APROBACION</p> <p>El estudiante debe cumplir con el proceso de selección asignado para los aspirantes a los posgrados de la Universidad Mariana.</p> <p>El Comité de Investigación procederá a aprobar el inicio de esta modalidad para lo cual enviará al estudiante comunicación escrita.</p> <p>En el evento que el estudiante no sea admitido al programa de posgrado puede escoger otro posgrado de la Universidad Mariana de acuerdo a su perfil, siempre y cuando sea durante el año siguiente a la terminación del plan de estudios, en caso contrario, podrá seleccionar otra modalidad de grado</p> <p>NOTA ACLARATORIA: El número de estudiantes admitidos en los programas de posgrados dependerá de la oferta que el programa de postgrado tenga.</p> |
| ASPECTO FINANCIERO | <p>Los estudiantes vinculados bajo esta modalidad deberán cancelar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 20% del valor de matrícula de pregrado correspondiente a la modalidad de grado. 2. Matrícula del primer ciclo de la formación posgradual en cualquiera de las maestrías o especializaciones afines al perfil. |
| ACOMPañAMIENTO | <p>El estudiante vinculado a esta modalidad adquiere la calidad de estudiante de posgrado y se somete al Reglamento de Estudiantes de Posgrados</p> <p>El director del programa de posgrado informará al director del programa de pregrado, al cual pertenece el estudiante, cualquier irregularidad presentada durante el desarrollo de esta modalidad.</p> |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | <p>El estudiante vinculado a esta modalidad debe desarrollar y cumplir con todas las actividades del primer ciclo o semestre del programa de posgrado escogido, incluyendo las que hacen parte del proceso de investigación.</p> <p>La valoración de la modalidad de grado corresponde al promedio general acumulado de notas, alcanzadas por el estudiante en el primer semestre, con una nota mínima de tres punto cinco (3.5). El módulo se pierde con 15% de inasistencia.</p> |

| | |
|-----------------------------------|--|
| | <p>Esta modalidad se cumple con la constancia de aprobación del primer ciclo o semestre emitida por el director del programa de posgrado seleccionado; donde se incluirá el nombre del Programa, el número de créditos académicos y el promedio acumulado de formación de ciclo posgradual.</p> <p>En el evento que el estudiante no apruebe el ciclo o semestre pierde esta modalidad de grado y deberá escoger otra.</p> |
| PERÍODO DE INICIACIÓN | El Comité de Investigación procederá a aprobar el inicio de esta modalidad previa revisión del cumplimiento por parte del estudiante de los procesos de inscripción, admisión y matrícula en el programa de posgrado escogido. |
| PERÍODO DE FINALIZACIÓN | <p>Esta modalidad finaliza cuando el Director del Programa de Posgrado emita la constancia de aprobación del primer ciclo o semestre del programa de posgrado escogido.</p> <p>NOTA ACLARATORIA. Cuando los estudiantes que acogen esta modalidad, decidan no continuar con el proceso de formación de posgrado, el Decano de la facultad informara a la oficina de planeación la situación del estudiante y solicitara que no se registren en el índice de deserción del programa de posgrado.</p> |
| REQUISITOS ACADÉMICOS | <p>Los aspirantes a esta modalidad solamente podrán ser admitidos a los programas académicos de posgrado propios de la Universidad Mariana y relacionados con el perfil de su programa de pregrado</p> <p>POSGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Gerencia Y Asesoría Financiera • Maestría en Gerencia Y Auditoría Tributaria • Maestría en Administración • Especialización en Contabilidad • Internacional y Auditoría • Especialización en Alta Gerencia • Especialización en Gerencia Tributaria • otros que surjan en la Facultad |
| REQUISITOS ADMINISTRATIVOS | <p>El estudiante para optar por esta modalidad debe estar a paz y salvo con las obligaciones financieras y académicas (plan de estudio) del programa de pregrado.</p> <p>Una vez el estudiante haya sido admitido al primer ciclo o semestre del programa de posgrado, deberá cancelar en la fecha indicada en el formulario de matrícula los valores</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>correspondiente.</p> <p>Para la legalización de la modalidad formación posgradual se emitirá el acuerdo del Concejo de Facultad donde se registran los nombres de los estudiantes y los programas de posgrado a los cuales fueron admitidos. Copia de este documento se entregara a la Oficina de Registro y Control y a Tesorería.</p> |
| <p>PRODUCTO DE LA MODALIDAD DE GRADO</p> | <p>Se consideran productos de esta modalidad de grado todos los requerimientos académicos exigidos en los cursos del primer ciclo o semestre del programa de posgrado de acuerdo con el Reglamento de Estudiantes de la Facultad de Posgrados y Relaciones Internacionales.</p> |
| <p>FORMALIZACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE GRADO</p> | <p>La terminación de esta modalidad de grado se formaliza en el momento en que el Director del Programa de Posgrado emita la constancia de aprobación del primer ciclo o semestre a la Dirección del Programa de Pregrado, quien a su vez solicitará su registro en la Oficina de Registro y Control.</p> |

Mag. CARLOS AUGUSTO LÓPEZ
Decano

Mag © CARLOS GERARDO ENRIQUEZ
Director Admin. de Negocios Internacionales

Mag. © SILVIO ANDRES JOJOA
Director Programa de Mercadeo

Mag. LILIANA REVELO
Director Programa Contaduría Pública